



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
D.E.

DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 17 de Agosto de 2023

MAT.: AUTORIZA EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BENEFICIO.

DECRETO N° 7908 ____ / VISTOS:

La solicitud de 14.08.2023 presentada por don Bernardo Javier Colipan Filgueira;

La providencia alcaldicia;

El Reglamento N°317 del 28.07.2021 sobre la subrogación del Alcalde;

Lo dispuesto en el Art. 19º, inciso 3º, de la Ley N°19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

Con motivo de celebrarse **BENEFICIO** y conforme lo dispuesto en el Art. 19º, inciso 3º, de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas, **SE AUTORIZA EN FORMA TRANSITORIA EL EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS**, el día Viernes 18 de Agosto de 2023 (desde las 19.00 a las 02.00 hrs.), en el local denominado Casa del Folklore, ubicado en calle Inés de Suárez N°115 de Osorno.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

CVU.YJUR.sjae.

DISTRIBUCIÓN:

- * Interesado
- * Carabineros
- * Juzgado de Policía Local (2)
- * Secretaría Municipal

Idoc.: 1645827.

ALCALDIA MUNICIPAL
OSORNO ALCALDE DE OSORNO (S)

